MINISTERIO DE SALUD
HOSPITALCAYETANO HEREDIA

Nº 086-2019-HCH/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL.

San Martin de Porres, 18 de marzo de 2019

Visto la Resolución Directoral N°321-2018-HCH/DG, del 09 de noviembre de 2018, y el Informe N°035-2019-OEPE/HCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°321-2018-HCH/DG, del 09 de noviembre de 2018, se resolvió aprobar la actualización de la Tarifa de Consulta Externa Especializada del Hospital Cayetano Heredia;

Que, en la Resolución Directoral indicada, en el párrafo sexto erróneamente se consigna las siglas del Informe Nº956-2018-OEPE/HNCH, siendo lo correcto "Informe Nº956-2018-OAJ/HCH", conforme es de verse del referido Informe;

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, *establece que los errores material o aritmético en los actos* administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error en que se ha incurrido en la Resolución Directoral N°321-2018-HCH/DG, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444;

Estando a los documentos de vistos e Informe N°230-2019-OAJ-HCH;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el Error Material incurrido en la Resolución Directoral N°321-2018-HCH/DG, en el extremo de la siglas del Informe Nº956-2018-"OEPE/HNCH", debiendo decir en forma correcta Informe Nº956-2018-**OAJ/HCH**.

Artículo 2°.- **MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 321-2018-HCH/DG.

Artículo 3°.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

ACRPR/BIC/PDRG
OAJ
OEPE
OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
02 ABR. 2019
Sr. Emiliano Elías Suarez Quispe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA